### Acta Nro. 152/2022 de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2022.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS** PRESENCIALMENTE desde el inicio para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme convocatoria previamente notificada las *Directoras y Directores*: licenciada **Silvia Azucena** Canales Lazo, Directora Presidenta; la licenciada Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda; el licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el profesor David de Jesús Rodríguez; el licenciado Francisco Cruz Martínez, y el licenciado Francisco Javier Zelada Solís; Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. De manera presencial participan el licenciado Ismael Quijada Cardoza, y la licenciada Gloria de María Roque de Ramírez, Directores Suplentes, electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. REUNIDOS VIRTUALMENTE desde el inicio los Directores y directoras: la licenciada Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Directora Suplente actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el doctor Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud; la licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente, electa en representación de los educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

## PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.

<u>Presencialmente</u> seis Directores Propietarios; <u>virtualmente</u> dos Directores Suplentes, actuando en calidad de Propietarios; el quórum quedó establecido legalmente con ocho directores, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, el Licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y con funciones de Oficial de Información; y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

#### PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

- 1. Establecimiento de Quórum.
- 2. Aprobación de Agenda.
- 3. Aprobación de la Memoria de Labores 2021 del ISBM.
- 4. Acto conmemorativo de la colocación de la primera piedra para el proyecto de Adecuación de la Unidad de Terapia Dialítica y Clínica de Pre-Diálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Policlínico de San Salvador.
- **5.** Formalización de compra venta de inmueble, para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Miguel.
- 6. A solicitud del Licenciado Ernesto Antonio Esperanza León se incorporó el siguiente punto:

Creación de Proyecto permanente de sensibilización de trato humanizado para atención de la población usuaria para Curar con Cariño".

Acto seguido, y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

# PUNTO TRES: APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES 2021 DEL ISBM.

Se dio lectura a solicitud de la Unidad de Planificación Institucional que literalmente destablece:

De conformidad al acta Nro. 151, del Subpunto 10.1 de la Sesión Ordinaria del día miércoles veintidós de febrero de dos mil veintidós, se realizó el seguimiento de encomiendas que fueron realizadas según lo siguiente:

I. Encomendar a la <u>Gerencia de Recursos Humanos</u>, reportar el incentivo que se aprobó para los empleados y el desarrollo de actividades en la Mesa Laboral y Contrato Colectivo, en relación a dicha encomienda se incorporó por parte de la Gerencia de Recursos Humanos dicha información en el anexo presente.

II. Encomendar a la <u>Sección de Riesgos Profesionales</u>, Beneficios y <u>Prestaciones</u>, incorporar la información sobre el incremento a los salarios mínimos, en relación a dicha encomienda, se incorporó la información por parte de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y Presentaciones en el anexo presente.

II. Encomendar a la <u>Unidad de Planificación Institucional</u> y la <u>Unidad de Comunicaciones</u>, recopilar la información y presentar el proyecto con las observaciones arriba mencionadas, así como asegurar la incorporación de otras observaciones que sean emitidas por miembros del directorio en el transcurso de esta semana a través del Asistente de Consejo Directivo, para que sea aprobada la memoria en la próxima sesión extraordinaria para el día 24 de los corrientes a partir de las 8:00 am; sesión en la que se llevará a cabo la colocación de la primera piedra para el proyecto de Adecuación del Centro de Hemodiálisis y Policlínico de San Salvador y formalización de compra venta inmueble de San Miguel, del Consejo Directivo.

Por lo anterior con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones Institucional se presenta la Memoria de Labores 2021 con las observaciones subsanadas.

Se da inicio a la revisión de la Memoria de Labores 2021 con la participación del Directorio.

A las ocho horas ocho minutos se incorpora de manera presencial el Lic. Francisco Cruz Martínez.

A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se acordó modificar el orden del desarrollo de la agenda, para asistir de forma puntual al evento objeto del punto 4 y 5, desarrollando el punto 6 y posteriormente el 4 y 5. Por lo cual se hace una pausa en el desarrollo de la agenda para asistir el directorio a las actividades mencionadas.

<u>PUNTO CUATRO.</u> ACTO CONMEMORATIVO DE LA COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE TERAPIA DIALITICA Y CLÍNICA DE PRE-DIALISIS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL Y POLICLÍNICO DE SAN SALVADOR.

Concluida la participación de los miembros del Consejo Dircetivo en el acto conmemorativo de la colocación de la primera piedra para el proyecto de Adecuación de la Unidad de Terapia Dialítica y Clínica de Pre-Diálisis del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y Policlínico de San Salvador; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

I. Dar por evacuado el punto, con la participación del directorio en el evento en el cual participaron autoridades y representantes de la población usuaria.

- II. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, iniciar con el proceso de información a la población usuaria en relación al traslado de Policlínico Magisterial de San Salvador, debiendo compartir el mapa de ubicación y fechas de inicio de atención en el nuevo local.
- III. Felicitar a la Directora Presidenta licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, por el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico, y la respuesta favorable para la población usuaria del Programa Especial de Salud de ISBM.
- IV. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondietes.

# <u>PUNTO CINCO:</u> FORMALIZACIÓN DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL POLICLÍNICO MAGISTERIAL DE SAN MIGUEL.

Concluida la formalización de compraventa del inmueble para el funcionamiento del Policlínico Magisterial de San Miguel del ISBM; de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- Dar por evacuado el punto con la firma de escritura de compraventa en presencia del Consejo Directivo.
- II. Encomendar a la Subdirección de Salud, Subdirección Administrativa y Subdirección de Operaciones y Logística, realizar un análisis sobre la transformación de los botiquines magisteriales en farmacias, en una primera etapa con cambio únicamente en la denominación para lograr una identidad Institucional, y en una segunda fase presentando un análisis con una proyección de costos, beneficios y desventajas del proceso de transformación e impacto de la medida en el cuadro básico de medicamentos, dicho análisis deberá ser presentado a la Comisión Técnica Administrativa Financiera en un plazo máximo 1 mes para la primera fase y de 3 meses para la segunda.
- III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondietes.

A solicitud del licenciado Ernesto Antonio Esperanza León se desarrolla el siguiente punto:

<u>PUNTO SEIS.</u> CREACIÓN DE PROYECTO PERMANTE DE SENSIBILIZACIÓN DE TRATO HUMANIZADO PARA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN USUARIA PARA "CURAR CON CARIÑO.

La Directora Presidenta concedió la palabra al licenciado Ernesto Antonio Esperanza León en relación a la creación de proyecto de sensibilización para atención de la población usuaria para "Curar con Cariño"; expresó los motivos por los cuales lo requiere; posteriormente se abrió lel punto a debate y luego del análisis de la petición efectuada, de conformidad a los artículos 20 literales a) y s); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos, **ACUERDA**:

- I. Encomendar a la Subdirección de Salud a través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y la Gerencia de Establecimientos Institucionales de Salud:
- a) Desarrollar en sus áreas de competencia actividades tendientes a la humanización de los servicios de salud, con el objetivo de garantizar que las atenciones cumplan con las normativas vigentes.
- b) Asegurar la asignación presupuestaria, para la sensibilización y promoción de la atención humanizada en los proveedores y establecimientos institucionales.

El cumplimiento de estas encomiendas deberá ser presentado mediante la programación de acciones encaminadas para tales fines en la Comisión de Servicios de Salud, a desarrollar durante el mes de marzo de 2022.

- II. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones Institucional, desarrollar una serie de elementos gráficos que deberán ser colocados en nuestros establecimientos y locales de proveedores para inyectar esa filosofía de trabajo y de esa forma promover la atención humanizada a para la población usuaria.
- III. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondietes.

A las once horas se da continuidad a la revisión de la Memoria de Labores 2021 con la participación del Directorio y la incorporación de las observaciones realizadas hasta la parte relativa de la Sección de Riesgos Profesionales, Beneficios y prestaciones del área de salud.

Luego de verificar cambios y recomendaciones emitidas durante la revisión por parte de miembros del directorio, por lo extenso del documento y considerando la finalización de la jornada laboral de los empleados del ISBM y de forma excepcional y con el objetivo de

aprobar la memoria en los plazos que indica la Ley de ISBM, el Consejo Directivo, acordó declarar sesión permanente, retomando la misma el día sábado veintiséis de febrero a las ocho horas con treinta miutos conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley de ISBM y 11 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del ISBM.

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintidós. Con el objeto de continuar con el desarrollo de la sesión extraordinaria Ciento Cincuenta y Dos, y luego de haberse emitido las convocatorias respectivas, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Asímismo se advirtió que la Dircetora Presidenta se encuentra gozando de licencia por motivos de salud, según los acuerdos del Punto Once del Acta Ciento Cincuenta y Uno; por lo que su ausencia será cubierta, conforme al artículo 12 de la Ley ISBM, por el licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación y segundo Director Propietario en el Consejo Directivo del ISBM, designado por el Ministerio de Educación, MINEDUCYT, durante el período que cubra la incapacidad médica. Por lo que, estando REUNIDOS PRESENCIALMENTE desde el inicio para dar continuidad en la celebración de la Sesión Extraordinaria Ciento Cincuenta y Dos, conforme convocatoria previamente notificada las Directoras y Directores: la licenciada Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda; la licenciada Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Directora Suplente actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el profesor David de Jesús Rodríguez; electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; y el licenciado Ismael Quijada Cardoza, Director Suplente, electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. REUNIDOS VIRTUALMENTE desde el inicio los Directores y directoras: el licenciado Francisco Cruz Martínez, y el licenciado Francisco Javier Zelada Solís; Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; el doctor Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud; (el cual se desconento a las quince horas) la licenciada Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente, electa en representación de los educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y la licenciada Gloria de María Roque de Ramírez, Directora Suplente, electa en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el

Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Se informa que el Señor Viceministro de Educación Lic. Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga se ha excusado de participar en la sesión por tener compromisos ya agendados con anterioridad; por lo que de conformidad al Art. 12 del Reglamento Interno de Sesiones, asume la conducción de la sesión la Licda. Dalia Patricia Vásquez de Guillén. El quórum queda establecido en 7 directores de la siguiente manera:

<u>Presencialmente</u> tres Directores Propietarios; y un Director Suplente, actuando en calidad de Propietario; <u>Virtualmente</u> dos Directores Propietarios y un Director Suplente, actuando en calidad de Propietarios; el quórum quedó establecido legalmente con siete directores, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

**POR TANTO,** agotado el punto presentado por la Unidad de Planificación Institucional, conforme a la gestión efectuada, de conformidad al literal i) del Art. 22 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos **ACUERDA**:

- I. Dar por recibido el informe de seguimiento a los Acuerdos del Subpunto 10.1 del Acta Nro. 151.
- II. Aprobar la Memoria de Labores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial año 2021.
- III. Encomendar a la Oficina de Información y Respuesta realizar la publicación correspondiente.
- IV. Encomendar a la Unidad de Comunicaciones Institucional, realizar la publicación para la divulgación a la población usuaria.
- V. Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional, comunicar y remitir la Memoria al MINEDUCYT y otras autoridades competentes.
- VI. Encomendar a la Unidad de Planificación Institucional y Unidad de Comunicaciones, verificar que los cambios realizados durante la sesión sean aplicados a la versión que se preparará para publicación y divulgación asegurando la buena redacción, ortografía y línea grafica del documento.

VII. Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata para los trámites correspondietes.

Se hace constar que con el objeto de evitar un contenido voluminoso del acta de esta Sesión de Consejo Directivo, amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones emanadas de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintidós, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Dalia Patricia Vásquez de Guillén Directora Propietaria designada por el Ministerio de Hacienda Laura Scarlett Monterrosa de Salinas 2ª. Directora Suplente designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Hervin Jeovany Recinos Carías Director Suplente designado por el Ministerio de Salud. Ernesto Esperanza León

Director Propietario electo en
representación de los Educadores que
Laboran en las Unidades Técnicas del
MINEDUCYT

David de Jesús Rodríguez Martínez

Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección Francisco Cruz Martínez

Director Propietario representante de

Educadores en sector Docente o

Labores de Dirección

Francisco Javier Zelada Solís

Director Propietario representante de Educadores en sector Docente o Labores de Dirección

